

ASOCIACIÓN CANAL LOCAL DE TELEVISIÓN DE MEDELLÍN –TELEMEDELLÍN
INFORME PQRSD SEPTIEMBRE DE 2026

MARCO NORMATIVO: Es importante establecer que este componente pertenece a una línea transversal institucional, atendiendo lo dispuesto en el siguiente marco legal:

- *Artículo 23 Constitución Política de Colombia 1991. “Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.”*
- *Artículo 219 Constitución Política de Colombia 1991. “La Fuerza Pública no es deliberante; no podrá reunirse sino por orden de autoridad legítima, ni dirigir peticiones, excepto sobre asuntos que se relacionen con el servicio y la moralidad del respectivo cuerpo y con arreglo a la ley. Los miembros de la Fuerza Pública no podrán ejercer la función del sufragio mientras permanezcan en servicio activo, ni intervenir en actividades o debates de partidos o movimientos políticos.”*
- *Artículo 22 del Código Contencioso Administrativo. “Las peticiones a que se refiere el artículo 12 de la presente ley deberán resolver por las autoridades correspondientes en un término máximo de diez (10) días. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada. En consecuencia, el correspondiente documento será entregado dentro de los tres (3) días inmediatamente siguientes. El funcionario renuente será sancionado con la pérdida del empleo.”*
- *Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*
- *Memorando 20170482, emitido por la Secretaría General.*

No obstante, conforme a las circunstancias de tiempo, modo, lugar y la aplicación de nueva legislación, los términos y oportunidades de respuesta deberán acogerse a las modificaciones que frente a PQRSD se realicen.

La Asociación Canal Local de Televisión de Medellín – Telemedellín, cuenta con un sistema que permite a los ciudadanos presentar sus PQRSD a través de la página web del Canal, y la que una vez radicada por el sistema se direcciona por un colaborador a la dependencia que se considera adecuada para tramitar su respuesta, es importante indicar que las solicitudes que se radican por otro medio, se tramitan por la misma plataforma con la que cuenta el Canal.

Conforme lo expuesto, la Entidad viene realizando mejoras conforme las experiencias internas y externas de la aplicación del sistema y las recomendaciones legales.

OBJETO DEL INFORME: El presente informe tiene por objeto mostrar el comportamiento de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y denuncias (PQRSD) recibidas y atendidas por las dependencias de la Asociación Canal Local de Televisión de Medellín – Telemedellín, durante el mes de septiembre de 2026, los datos que se plasman en el presente informe son tomados de la plataforma de PQRSD con la que cuenta Telemedellín.

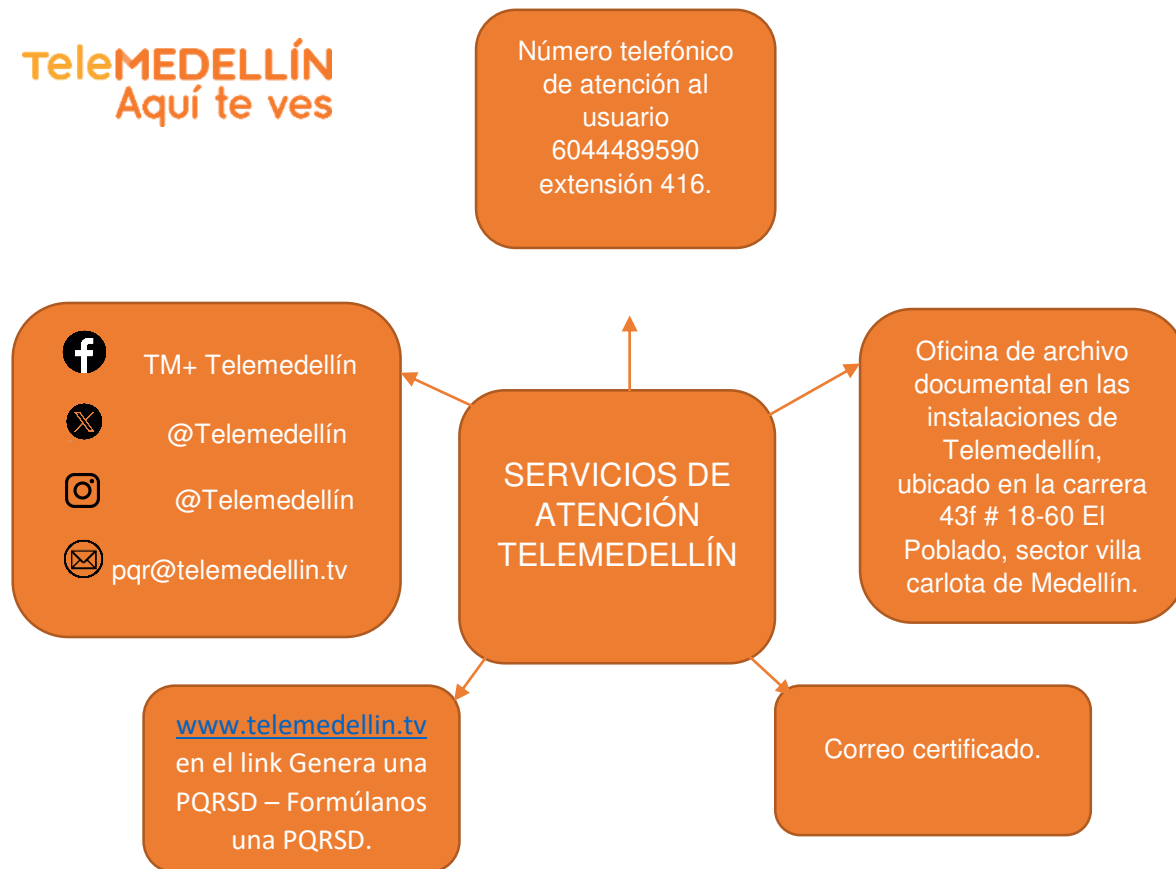
A continuación, se relacionan los requerimientos presentados y tramitados en la Asociación Canal Local de Televisión de Medellín – Telemedellín, por tipología y canal de atención, gestionados durante el mes



de septiembre de 2026, con el fin de visualizar y analizar el comportamiento de las áreas frente a las peticiones realizadas por los ciudadanos, las cuales se recepcionan, clasifican y se asignan al área correspondiente, para que sean resueltas de conformidad con los términos de ley y de esta forma brindar una atención integral a los usuarios.

CANALES DE ATENCIÓN:

TeleMEDELLÍN
Aquí te ves



SOLICITUDES RECIBIDAS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026

Las solicitudes recepcionadas en la Asociación Canal Local de Televisión de Medellín – Telemedellín durante el mes de septiembre de 2026 fueron **88**, las cuales una vez radicadas por el sistema se direccionaron por un colaborador a la dependencia que se consideró adecuada para tramitar su respuesta, previa verificación de su contenido, acción que es realizada por la Secretaría General.

De conformidad con la anterior información, el número de solicitudes recepcionadas aumento en comparación con el mes de agosto de 2026, dónde se atendieron **75** solicitudes en la plataforma de PQRSD del Canal.

Para el análisis de la información correspondiente al mes de septiembre de 2026, las solicitudes recepcionadas se han agrupado de la siguiente forma:

- Canales de atención al usuario
- Tipología de las solicitudes
- Dependencias que realizaron el respectivo tramite

Canales de atención Las solicitudes se recibieron por diferentes canales de atención, como se muestra a continuación:

CANALES DE ATENCIÓN	CANTIDAD DE SOLICITUDES RECEPCIONADAS
Página Web o mail	37
Paginas externas	50
Envío mensajería certificada física	0
Teléfono o celular	0
Personalmente o archivo	1
Redes sociales	0
Total	88

La Asociación Canal Local de Televisión de Medellín – Telemedellín viene implementando todos los recursos tanto técnicos como humanos para dar trámite a las solicitudes que se radican por los canales de atención con los que cuenta el Canal, así mismo impulsa una comunicación incluyente y bidireccional con la ciudadanía, brindándole todos los medios para facilitar la participación de los ciudadanos.

Tipología de las solicitudes El manual de atención a la audiencia, anunciantes, clientes y ciudadanía (PQRSD) y la coordinación de transparencia y calidad de la Asociación Canal Local de Televisión de Medellín – Telemedellín, cuenta con (15) tramites registrados para atender las solicitudes de la ciudadanía, con base en los cuales se presenta la distribución de las solicitudes recibidas durante el mes de septiembre de 2026.

TIPO DE SOLICITUD	CANTIDAD	TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA EN DIAS
Derecho de petición	4	15
Derecho de petición Defensoría del pueblo o Personería	0	0
Derecho de petición entre entidades de la Administración Pública y Fiscalía.	1	5
Felicitación	0	0
Peticiones especiales de control, defensa judicial, tutelas y Solicitud realizada por los funcionarios del Concejo.	1	5
Petición de Consulta	0	0
Petición de Documentación o información.	7	15
Petición de Interés Particular	38	10
Petición de Interés General	3	10
Queja	2	10
Reclamo	0	0
Rectificación	4	0

Solicitud de certificado	24	10
Solicitud de Cotización	3	10
Sugerencia	1	10
TOTAL	88	10

Cantidad de solicitudes trasladadas a otra entidad.	1
Cantidad de solicitudes a las que se negó el acceso a la información.	0

Dependencias que realizaron el respectivo tramite:

DEPENDENCIA	CANTIDAD
Secretaría General	15
Dirección de Contenidos y Distribución	7
Dirección de Producción	6
Dirección Agencia TM	0
Dirección de Noticias	34
Jefatura de Gestión Humana	5
Dirección Administrativa y financiera	18
Dirección de Tecnología e innovación	0
Dirección de Relaciones Corporativas	3
Dirección de Planeación	0
TOTAL GENERAL	88

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN TELEMEDELLÍN SEPTIEMBRE DE 2026

¿Recibió de manera oportuna la respuesta a su solicitud?

Puntuación	Cantidad	Porcentaje
2	1	50%
3	1	50%
Totales	2	100%

¿Recibió una respuesta satisfactoria a su solicitud?

Puntuación	Cantidad	Porcentaje
1	1	50%
4	1	50%
Totales	2	100%

¿Considera de utilidad esta plataforma de servicio al televidente?		
Puntuación	Cantidad	Porcentaje
4	1	50%
5	1	50%
Totales	2	100%

Observaciones	
Solicitud	
8098	El certificado enviado, no cuenta con la información del contrato actual y necesito certificar que actualmente me encuentro trabajando.
8100	Agradezco que se comuniquen y que de alguna manera se encuentre el apoyo en los medios de comunicación a estas situaciones que afectan a la comunidad. Aunque no fue tan oportuna la respuesta, la queja en varias redes sociales como tal sirvió para que se movilizaran los implicados y se hiciera el arreglo requerido

ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR
Incentivar a los usuarios que acceden a los servicios de PQRSD para responder la encuesta de satisfacción Telemedellín.
Capacitación directa y continua para los usuarios que se identifiquen con dificultades en el manejo de la plataforma, además de la capacitación para los nuevos directivos del Canal.
Aplicación de acciones de mejora para efectuar mediciones y seguimientos a los resultados que permitan la generación de acciones correctivas y preventivas.
Encontrar una estrategia más eficaz para que nuestros usuario respondan la encuesta de satisfacción.
Implementación de una campaña institucional que tenga como objetivo ilustrar el procedimiento para la radicación de las PQRSD por el aplicativo de la página web del Canal, todo esto tendiente a mejorar la comunicación bidireccional con la ciudadanía.
Recordar y explicar a los directores de cada área la importancia de cumplir con los tiempos señalados en la ley 1755 de 2015, de tal manera que, las respuestas a los usuarios sean entregadas con inmediatez.

Descripción de la solicitud

Buenos días
les quiero hacer una sugerencia
ya que todos los días veo las noticias de ustedes
que son muy buenas GRACIAS
pero cuando empiezan
inician bien con el resumen de las noticias
pero cuando ya la presentadora va iniciar con las
noticias y los periodistas no me GUSTA o me parece INNecesario
que los muestren aca uno de ellos
es mas rapido y agil empezar de una vez con el que ustedes digan obvio
y así ellos no tienen que esperar la ronda ni el usuario tampoco

NO SE SI ME HICE ENTENDER

les agradezco su tiempo GRACIAS

TM20268050

Septiembre 23 de 2026

Señor (a): Julio Tejada
Calle 49 # 99 f 23
jctejada05@hotmail.com
Medellín, Antioquia

Asunto: Respuesta a solicitud con radicado **TM20268050**

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud, recibida en Telemedellín el día 2026-09-04 bajo el radicado interno **TM20268050**, y de acuerdo con los plazos señalados en los artículos 23 de la Constitución Política, la Ley 1755 de 2015 y el Decreto 491 de 2020, nos permitimos dar respuesta a su solicitud, así:

Don Julio, atento saludo.

Agradecemos que se comunique con este medio informativo. Atenderemos su sugerencia para mejorar aún más el formato de nuestro noticiero.

En Telemedellín su opinión cuenta, por eso "Telemedellín" es en esencia, la promesa que nos mueve y nos compromete a trabajar y seguir siendo un espacio de la ciudad y para las personas.

Atentamente,

Andrés Noreña
Director Noticias Telemedellín

Carrera 43 F # 18 - 60 El Poblado sector Villa Carlota
Tel. (604) 448 95 90 - Canal local sin ánimo de lucro



En Telemedellín su opinión cuenta, por eso "Telemedellín" es en esencia, la promesa que nos mueve y nos compromete a trabajar y seguir siendo un espacio de la ciudad y para las personas.

¡GRACIAS!

Elaboró: Rodrigo Alexander Herrera Beltrán

Revisó: Juan Morales

Cargo: Técnico administrativo

Cargo: Coordinador de Calidad

